

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULO INCOMPLETO - CHASIS MOTORIZADO PARA CARROZAJE NACIONAL EN CATEGORÍAS M2 Y M3 INEN
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a otorgar el certificado de homologación de vehículo incompleto - chasis motorizado para carrozaje nacional en categorías M2 y M3 INEN, cuyo fin sea carrozarse nacionalmente en categorías M2 y M3, en donde la Agencia Nacional de Tránsito - Matriz, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, otorga un oficio de aprobación de vehículo incompleto - chasis motorizado (todo vehículo que deba pasar por lo menos por una fase más para ser completado.), por lo que, para carrozaje nacional en subcategorías M2 (vehículos motorizados con capacidad mayor a ocho plazas, sin contar el asiento del conductor, y cuyo peso bruto vehicular (PBV) no supere los 5000 kg) y M3 (vehículos motorizados con más de ocho plazas, además del asiento del conductor, y cuyo peso bruto vehicular (PBV) sea superior a 5000 kg), por medio del cual, el usuario puede realizar trámites legales correspondientes al vehículo como son la importación y/o comercialización.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona mayor a 18 años de edad, que desee solicitar la aprobación de vehículo incompleto - chasis motorizado para carrozaje nacional en categorías M2 y M3 INEN. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</li><li>- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.</li></ul>
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de homologación de vehículo incompleto - chasis motorizado para carrozaje nacional en categorías M2 y M3</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad o su delegado debidamente firmada</li></ol>

trámite?

- pro el representante legal o apoderado.
2. Formulario de homologación de vehículos M2, M3.
  3. Documento apostillado o consularizado en el país de origen, para el caso de vehículos importados que contenga el contrato de distribución, concesión, licencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, u otro acto o contrato del cual se desprenda que el beneficiario de la distribución, concesión y licencia, posee autorización o la facultad legal para captura a nombre del fabricante del producto dentro del territorio nacional. En caso de que el documento apostillado o consularizado original no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado (si aplica).
  4. Validación del RUC.
  5. Original o copia debidamente certificada ante Notario Público de las especificaciones técnicas propias del modelo de vehículo a homologar emitido por el fabricante, debidamente sellado y firmado por el representante de la fábrica en el Ecuador.
  6. Original o copia debidamente certificada ante Notario Público de la descripción de cada uno de los dígitos del Vehicle Identification Number (VIN) del modelo a homologar emitido por le fabricante, debidamente sellado y firmado por su representante en el Ecuador.
  7. Declaración juramentada que contenga: 1. Certificación de garantía del fabricante, representante o distribuidor de la marca en el Ecuador, 2. Certificación de contar con el servicio de post venta y mantenimiento (de no prestar este servicio se deberá presentar la suscripción de convenios o contratos vigentes con centros automotrices de diagnóstico y reparación), 3. Detalle de la información de establecimientos comerciales (matriz y sucursales, ciudad, dirección, número telefónico y persona responsable del establecimiento), debidamente certificado por Notario Público.
  8. Los documentos que permitan determinar la conformidad, establecidos en los requisitos y disposiciones de los reglamentos técnicos aplicables según el tipo de servicio, modalidad y categoría del vehículo a homologarse.
  9. Captura de pantalla del detalle de la sub partida arancelaria emitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
  10. Manuales de carrozado específico de cada chasis, en idioma español, mismos que serán publicados en el portal web de la Agencia Nacional de Tránsito en la sección respectiva de homologación vehicular - documentos del proceso.
  11. Documentos apostillado o consularizado original de una certificación emitida por el fabricante del chasis motorizado, indicando que el mismo es de uso exclusivo para transporte de pasajeros, en el caso de que no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado.

**Requisitos Específicos:**

En caso que el trámite lo realice una tercera persona se deberá traer el original de la autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT
2. Cancelar los valores del trámite en el Banco del Pacífico o entidad financiera autorizada (con convenio) con la orden de pago.
3. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos
4. Esperar el pronunciamiento favorable o negativo, a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

56,00 USD No grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT - Matriz:

**Horario de Atención:** de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 205.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	2
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	4
2019	03	0	3
2019	02	0	1
2019	01	0	1
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0